MiAMBIENTE orienta a comercios sobre extracción ilegal de materiales

Para orientar a los comercios, la Dirección Regional de MiAMBIENTE Panamá Metropolitana, realiza el volanteo y entrega de notas sobre la extracción de materiales no metálicos como arena, piedras de cantera, grava de río, tosca, entre otros, que se realizan en el área metropolitana.

MiAMBIENTE realizó un barrido en los locales comerciales que se dedican a la venta de estos productos, ubicados en el área que comprende desde el Río Pacora hasta la 24 de Diciembre.

La actividad responde a las constantes quejas y denuncias de extracción de estos materiales en diferentes puntos a lo largo de la cuenca hidrográfica del río Pacora (cuenca N° 146).

La Ley 5 del 10 de julio de 1973, modificada por la Ley 32 de 9 de febrero de 1996, en su artículo 33, establece que la actividad de extracción de los materiales no metálicos, ya sea en terreno público o privado, está sujeta al pago de derecho al Municipio correspondiente, y el artículo 34 manifiesta que dicho municipio deberá mantener un registro de todos aquellos que deseen dedicarse a esta actividad.

Funcionarios de MiAMBIENTE debidamente identificados, con las medidas de bioseguridad que corresponde, realizaron una explicación amplia a cada uno de los dueños los locales y entregaron nota debidamente autorizada por el Sr. Ministro Milciades Concepción.

Junto a esta nota se entregó un acta de constancia que certifica el nombre del local, su ubicación y aquellos materiales no metálicos con lo que cuenta el establecimiento, para su venta. En total se le suministro la información a 36 locales.

11:57:05
1008633
199° S
Paso Blanco
Panamá

MACHETE
12:11:38
1009003
231° SW
153-5 Manzana 080817
Paso Blanco
Panamá